

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veinte (20) de Junio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 100		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-133	HIPOTECARIO (INCIDENTE SECUESTRE)	ANDRES MAURICIO PAREJA CESIONARIA YURY CAROLINA PÉREZ	GUIOMAR ECHEVERRY	CITA AUDIENCIA INCIDENTE SECUESTRE	13/06/2023	2	31
2021-203	EJECUTIVO	ISLENY VALENCIA JARAMILLO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE ACEPTAR CARGO CURADORA	13/06/2023	1	128
2021-313	EJECUTIVO	KAROL DAYAN FLOREZ	SIN NOTIFICAR	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	13/06/2023	1	41
2022-101	PERTENENCIA	JOSÉ ALBEIRO GIRALDO GIL	SIN NOTIFICAR	INTEGRA CONTRADICTORIO	13/06/2023	1	236
2023-002	AMPARRO POBREZA	MARIO OSORIO MURILLO	SIN DEMANDADO	ACEPTA EXCUSAS DESIGNA APODERADO	13/06/2023	1	30
2023-076	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA REPOSICIÓN	09/06/2023	1	310
2023-129	EJECUTIVO	COOPERATIVA SOLFINST	ENRIQUE ORTIZ AVENDAÑO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	13/06/2023	1	28

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-158	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	JUAN PABLO ANGEL GUEVARA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	13/06/2023	1	43
----------	--	-----------------------------	---------------	------------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff9051eb5066319653de27f61fbd1e8952ec924bbc32db9936bcb3210041a2c**

Documento generado en 16/06/2023 11:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>